

Resolución N°23 -2019-PE-ICL/MML

Lima, 09 de Setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 048-2019-PRESUP-GA-ICL/MML de fecha 09 de setiembre de 2019, el Especialista en Presupuesto, informa de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 289 de fecha 10 de abril, la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprueba su modificación presupuestal a Nivel Institucional por la incorporación de mayores fondos públicos con cargo a su saldo de balance del año fiscal 2018, en la cual según su Nota de Modificación N° 11007034-2019 transfiere al ICL el monto de S/ 126,377.00 Soles; para lo cual adjunta el reporte de ingresos de nuestras transferencias recibidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima el monto de S/ 126,377.00 Soles efectuado el 27.Jun.2019;

Que, con Acuerdo de Consejo N° 153 de fecha 02.Ago.2019, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su sesión ordinaria, nos aprueba una transferencia financiera a favor del ICL hasta por la suma de S/ 500,000.00 Soles.;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 429-2019 de fecha 28 de Agosto de 2019, se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos, con cargo al Saldo de Balance del Año Fiscal 2018 el monto de S/ 500,000.00 Soles, monto que será destinado al Instituto Catastral de Lima de Acuerdo al Acuerdo de Consejo N° 153.

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 28° del Estatuto del ICL que señala son atribuciones y facultades del Gerente General, entre ellas, conducir la marcha administrativa, económica y financiera del ICL, de acuerdo con el Estatuto y las directivas que señale el Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la incorporación por mayores ingresos al Presupuesto Institucional 2019 la suma de S/ 626,377.00 Soles por la fuente de financiamiento **Donaciones y Transferencias**, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudado

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESOS		Soles	
1	Ingresos Presupuestarios	S/	626,377.00
1.4	Donaciones y Transferencias	S/	626,377.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	S/	626,377.00
1.4.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno	S/	626,377.00
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno	S/	626,377.00
1.4.1.3.1.3	De los Gobiernos Locales	S/	626,377.00
TOTAL INGRESOS		S/	626,377.00

EGRESOS

Categoría Presupuestal	9002	Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos		
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano		
División Funcional	006	Gestión Administrativa		
Grupo Funcional	0008	Gestión Administrativa		
Genérica del Gastos				
	3	Bienes y Servicios	S/	375,702.00
	5	Otros gastos	S/	0.00
	6	Adquisiciones de Activos No Financieros	S/	100,000.00





Categoría Presupuestal	9002	Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos		
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano		
División Funcional	041	Desarrollo Urbano		
Grupo Funcional	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural		
Genérica del Gastos				
	3	Bienes y Servicios	S/	76,000.00
	5	Otros gastos	S/	74,675.00
	6	Adquisiciones de Activos No Financieros	S/	0.00
		TOTAL EGRESOS	S/	626,377.00

Artículo Segundo.- Precisar que la presente resolución se sustenta en la “Nota de Modificación Presupuestaria” vía Crédito Suplementario.

Artículo Tercero.- La Gerencia de Administración del Instituto Catastral de Lima es responsable que se efectúe cumplimiento de la presente resolución, según sus competencias.

Artículo Cuarto.- En estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.5 del decreto Legislativo N° 1440, copia de la presente Resolución, conjuntamente con la ejecución presupuestaria, deberá ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




RAQUEL FLORA ORÉ CANELO
 Presidente Ejecutivo